



Montevideo, 9 de setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN°035/2019
EE2019-67-001-000847

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, formulada por la funcionaria Sra. Lucia García C.11157, atendiendo a motivos particulares vinculados a un viaje a España por razones de índole familiar.

RESULTANDO: I) que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo en el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, en virtud de la carencia de recursos humanos calificados que manifiestan las distintas áreas; II) que no obstante lo precedentemente reseñado, se tendrán en cuenta los motivos expuestos, considerándose además que la solicitud cuenta con la conformidad de su superior.

CONSIDERANDO: que teniendo presente los extremos señalados se entiende que la situación resulta excepcional; ameritando considerar la autorización de licencia requerida;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 6° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05.01.96

LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Otorgar a la funcionaria Sra. Lucia García Azcune C.11157, una licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 16 de setiembre de 2019 y el 3 de marzo de 2020; considerando que en dicho lapso sea usufructuado previamente su saldo actual de licencia reglamentaria.

2) Transcríbase a la Gerencia General, Distribución Zonal y Oficina de Liquidación de Sueldos.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA